

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO 2025.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ.**

**SECRETARIAS: DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA Y DIPUTADA BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA.**

**Presidente:** Muy buenos días. Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión de la Diputación Permanente.

**Presidente:** Solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, se hace el pase de lista.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, presente.

La de la voz, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, presente.

Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

**Secretaria:** Diputado Presidente, hay una **asistencia** de 7 Diputados y Diputadas; por lo tanto, existe el quórum legal para celebrar la presente sesión.

**Presidente:** Esta Presidencia, informa que en términos del artículo 69, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, **se justifica la inasistencia de la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, para esta Sesión.

**Presidente:** Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **once horas con treinta y siete minutos**, del día **14 de julio del 2025**.

**Presidente:** Me permito hacer de su conocimiento que, por Acuerdo de quienes integramos la Diputación Permanente, hemos determinado **retirar del Orden del**

**Día de la presente sesión el dictamen número 2**, para su análisis, discusión y, en su caso, dictaminación en una próxima sesión, por lo cual instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo Orden del Día.

**Presidente:** Le damos la bienvenida al Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

**Presidente:** Legisladoras y legisladores, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación en su caso de la siguientes Actas número 63, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 07 de julio del 2025; número 64, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 07 de julio del 2025 **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un artículo 92 Bis a la Ley Salud para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas con objeto de solicitar la intervención de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en territorio tamaulipeco, a fin de coordinar acciones para abatir los hechos delictivos de los grupos delincuenciales en el Estado.* **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** A continuación, procederemos a desahogar las **Actas Número 63 y 64**; para tal efecto, informo a esta Diputación Permanente que, por Acuerdo de la Presidencia y de la Secretaría de este órgano Legislativo, se propone que las referidas Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas en tiempo y forma.

**Presidente:** En ese sentido, someto a su consideración la propuesta que sean votadas en conjunto las **Actas Numero 63 y 64** de las **Sesiones de la Diputación Permanente**, ambas celebradas el **07 de julio del presente año**.

**Presidente:** En tal virtud, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, lo someta a votación.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, y en forma económica, procederemos a realizar la votación de la propuesta referida.

¿Quiénes se pronuncien a favor? sírvanse a manifestarlo en términos de la ley.

**Presidente:** De acuerdo al resultado de la votación, ha sido **aprobada** por **unanimidad** la propuesta de referencia.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a consideración el contenido de las **Actas número 63 y 64** de las **Sesiones de la Diputación Permanente**, ambas celebradas el día **07 de julio del presente año**.

**Presidente:** En tal virtud, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, lo someta a votación las actas de referencia.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, y en forma económica, procederemos a realizar la votación del contenido de las **Actas 63 y 64**.

¿Quiénes se pronuncien a favor? sírvanse a manifestarlo en términos de la ley, por favor.

**Presidente:** Con base en el resultado de la votación, han sido **aprobadas** las Actas número 63 y 64 de las Sesiones de la Diputación Permanente, ambas celebradas el día 07 de julio del presente año, por **unanimidad**.

**Presidente:** Le damos la bienvenida al Diputado Víctor Manuel García Fuentes.

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

**Presidente:** En ese tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Se recibió del **Congreso del Estado de Guerrero, oficio número 1295/2025, de fecha 12 de Junio del actual, mediante el cual comunica la Clausura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional**. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se agradece, Diputada, la información.

**Secretaria:** Se recibió del **Congreso del Estado de Zacatecas, oficio número SPS/0540, de fecha 30 de junio del actual, mediante el cual se comunica la integración de la Comisión Permanente que fungirán durante el Segundo Periodo de Receso de su Primer Año de Ejercicio Constitucional.** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se agradece, Diputada, la información.

**Secretaria:** Se recibió del **Congreso del Estado de Guerrero, oficio número 1296/2025, de fecha 12 de junio del actual, mediante el cual comunica la Instalación e Integración del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se agradece la información, Diputada.

**Secretaria:** Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto con el objeto de que se autorice Contrato de Comodato, de un bien inmueble propiedad del Gobierno Municipal a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Ma del Rosario González Flores y de las y los Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción XII al artículo 49 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria.** Se recibió de la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas***. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas**, ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita la creación del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Ciudad Madero, Tamaulipas***. Es cuanto, Diputado.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas***. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Secretaría de Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, ***oficio número 1654/2025, de fecha 03 de julio del actual, por el que remite acta de entrega-recepción intermedia de la Jefatura de Normatividad de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte del referido municipio***. Es cuanto, Diputado.

**Presidente:** Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten

a la ***Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

**Secretaria.** Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ***la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a donar a título gratuito en favor de la Auditoría Superior del Estado, un terreno urbano propiedad de su hacienda pública estatal, ubicado en libramiento Naciones Unidas, entre Boulevard Praxedis Balboa y calle del Águila Azteca, Parque Bicentenario, Fracción II, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ***propuesta de nombramiento como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, al Licenciado Lázaro José Lara Balderas.*** Es cuanto, Diputado.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Estado de Tamaulipas para modificar el destino, así como cualquier característica, término o condición de la Obligación asumida por el Gobierno del Estado mediante el Decreto LXIII-1019 para incluir como parte del objeto de la concesión la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento el libramiento de Mante y el viaducto elevado; prorrogar la vigencia de concesión; y afectar la subvención durante la vigencia prorrogada de la concesión.*** Es cuanto, Diputada Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, *Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, gestione y contrate un financiamiento a través del mercado bursátil, para que garantice como fuente de pago un porcentaje de derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan al estado del Fondo General de Participaciones, y para que celebre el contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, o bien, formalice los actos jurídicos necesarios o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago con el objeto de constituir el mecanismo de pago del financiamiento a través del mercado bursátil que contrate.* Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y; 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del Licenciado David Cerda Zúñiga, actual Magistrado de número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, *escrito de fecha 09 de julio del presente año, mediante el cual solicita la modificación del Artículo Primero del Punto de Acuerdo número 66-46, expedido en fecha 13 de diciembre de 2024, donde se admite la renuncia al cargo de Magistrado de número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas y se determina a partir de cuándo surte efecto, toda vez que, informa que resultó electo para ocupar el Cargo de Magistrado de Circuito en materias Administrativa y Civil del Poder Judicial de la Federación en el Décimo Noveno Circuito perteneciente a esta entidad federativa.*

**Presidente:** Por la naturaleza de la comunicación recibida, y en virtud que el escrito de referencia adjunta la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Nacional Electoral en fecha 26 de junio del presente año, al cargo al que es electo, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, sirva a dar lectura al proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual este órgano parlamentario emite la propuesta de modificación del Punto de Acuerdo antes referido.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia daré lectura al proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica el Artículo Primero del Punto de Acuerdo

66-46, para quedar en los siguientes términos: **ARTÍCULO PRIMERO.** Se modifica el Punto de Acuerdo Número 66-46 mediante el cual se emitió la renuncia del Licenciado David Cerda Zúñiga, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que surta efectos a partir del 31 de agosto de 2025. **Del Artículo Segundo al Artículo Cuarto.** ... (queda en sus términos) **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Interesado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas para los efectos legales conducentes. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia, somete a consideración el proyecto de Punto de Acuerdo de referencia, por lo que se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra.

**Presidente:** No habiendo más participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación el proyecto de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Licenciado Javier Valdez Perales, actual Magistrado de la Sala Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, escrito de fecha 09 de julio del presente año, mediante el cual solicita la modificación del Artículo Primero del Punto de Acuerdo número 66-54, expedido en fecha 13 de diciembre de 2024, donde se admite la renuncia al cargo de Magistrado de la Sala Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas y se determina a partir de cuando surte efecto, toda vez que, informa que resultó electo para ocupar el Cargo de Magistrado de Circuito en materia penal y de trabajo del Poder Judicial de la Federación, del Décimo Noveno Circuito perteneciente a esta entidad federativa.**

**Presidente:** Por la naturaleza de la comunicación recibida, y en virtud que el escrito de referencia adjunta la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto

Nacional Electoral en fecha 26 de junio del presente año, solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, sirva a dar lectura al proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual este órgano parlamentario emite la propuesta de modificación del Punto de Acuerdo antes referido.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica el Artículo Primero del Punto de Acuerdo 66-54, para quedar en los siguientes términos: **ARTÍCULO PRIMERO.** Se modifica el Punto de Acuerdo Número 66-56 mediante el cual se emitió la renuncia del Licenciado Javier Valdez Perales, Magistrado de la Sala Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que surta efectos a partir del 31 de agosto de 2025. **Del Artículo Segundo al Artículo Cuarto.** ... (queda en sus términos) **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al interesado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para los efectos legales conducentes. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a consideración el Proyecto de Punto de Acuerdo de referencia, por lo que se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra.

**Presidente:** No habiendo más participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación el **proyecto de referencia**.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo, levantando la mano.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** A continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia tiene registro previo de las legisladoras y legisladores para presentar Iniciativas de Decreto de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacer uso de este derecho para incluirle en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Los Diputados: Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente y Diputado Gerardo Peña Flores, están registrados para participar.

**Presidente:** Le cedemos el uso de la palabra al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Muchas gracias, Presidente. Compañeras Diputadas y Diputados. Honorable Diputación Permanente. El suscrito, me permitiré presentar esta iniciativa, sin embargo, pido a Servicios Parlamentarios se inserte de manera íntegra el contenido de la misma en el Diario de los Debates. Es una iniciativa que tiene que ver con un Punto de Acuerdo, en la cual se hace una atenta y respetuosa solicitud a los ayuntamientos de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones establezcan de manera progresiva el cobro de predial, así como determinar que ellos mismo tiene la responsabilidad para llevar a cabo la regularización y actualización de los registros catastrales y del sistema de cobro del Predial, con base en tecnologías de la información. Como ustedes saben, dentro del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas se establece el marco jurídico de las contribuciones estatales y municipales, incluyendo aspectos de cobro, exigibilidad, y sanciones, por lo que las personas físicas y morales están obligadas a contribuir al gasto público, asimismo dentro del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas se establecen las bases fundamentales para que los municipios ejerzan su facultad de cobro así también en la Ley de Catastro se define el marco técnico y administrativo que soporta la determinación de la base. Por ello, la Hacienda Municipal forma, entre otras fuentes, con las formas de las contribuciones de propiedad inmobiliaria (predial), su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como aquellas basadas en el cambio de valor de los inmuebles, que la Legislatura establezcan a su favor, los Ayuntamientos tienen la atribución de administrar su Hacienda Municipal y vigilar la recaudación de ingresos, por lo que la base del impuesto, será el valor catastral de los predios urbanos, suburbanos, rústicos, sus construcciones, mejoras materiales e inversiones, por lo que el valor catastral se determina conforme a la Ley de Catastro, y este impuesto se causa a partir de la entrada en vigor de las Tarifas de Valores Catastrales y según la tarifa que señale cada Ley de Ingresos del Municipio. El impuesto predial como ustedes saben es una contribución que corresponde directamente a municipios, aplicada a propiedad de bienes inmuebles, se trata de una fuente de ingresos propia. El propósito fundamental del mismo es financiar obras de desarrollo urbano y servicios públicos municipales, tales como construcción, rehabilitación y mantenimiento de vialidades, parques,

alumbrado, infraestructura eléctrica, restauración de inmuebles históricos, programas de asistencia, programas sociales, temas de agua, drenaje, repavimentación de calles, y este impuesto, al recaer directamente sobre bienes inmuebles, tiene un gran potencial tanto en términos de recaudación como de redistribución. Por ello, la capacidad de recaudación de los municipios es clave para la sostenibilidad financiera a nivel local, estatal y federal, dada la interdependencia entre los niveles de gobierno, en ese sentido resulta indispensable e importante que los municipios y los gobiernos estatales suscriban convenios de colaboración que permitan actualizar sus catastros, misma que es esencial para ajustar de manera adecuada el impuesto, sin perjudicar a los propietarios, ya que el nuevo valor catastral reflejará el valor real de los inmuebles, incluso aquellos ciudadanos cuyos bienes no han incrementado su valor no verán modificada su carga tributaria. La actualización catastral no implica necesariamente una afectación para los contribuyentes, ya que refleja el valor real de inmuebles, en consecuencia, aquellos ciudadanos cuyos predios no han incrementado su valor, no se verán impactados en el monto del impuesto a pagar, al contrario, permitiría que quienes poseen mayor riqueza inmobiliaria contribuyan de manera proporcional y equitativa al desarrollo de la comunidad. Es por ello, que es necesario que los 43 municipios procedan a la actualización oportuna de las tablas de valores catastrales, los manifiestos de construcción y demás instrumentos que permitan reflejar adecuadamente la realidad económica y urbana en sus respectivas demarcaciones. La actualización y fortalecimiento del impuesto predial en Tamaulipas representa una medida necesaria, viable y constitucional para impulsar el desarrollo municipal, reducir la dependencia de recursos estatales y promover una cultura fiscal responsable. Esta iniciativa no pretende imponer una carga excesiva a la ciudadanía, sino distribuir de manera más justa las contribuciones, garantizando que los municipios cuenten con recursos necesarios para responder a las crecientes exigencias sociales. Por lo anterior, me permito presentar el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** La Legislatura 66 del Congreso de Tamaulipas, con pleno respecto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud, atenta y respetuosa a los municipios para que en el ámbito de sus funciones se establezca el cobro predial de manera progresiva, así como determinar que tienen ellos mismos la responsabilidad de llevar a cabo la regularización y actualización de sus tablas de valores. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se les solicita a los 43 ayuntamientos a presentar a este Congreso propuestas de actualización de cuotas, tarifas y tablas de valores conforme a criterios técnicos, de manera progresiva y en armonía con la inflación, tratando de homologarlas entre municipios cuyas características, demográficas y urbanas son similares. **ARTÍCULO TERCERO.** Se solicita respetuosamente a los municipios a celebrar convenios de coordinación con el Gobierno del Estado, con

el objetivo de actualizar y digitalizar sus catastros fiscales. **ARTÍCULO CUARTO.** Una vez aprobado el Punto de Acuerdo, remítase a los 43 municipios, para su conocimiento y atención conducente. **ARTÍCULO QUINTO.** Se solicita a la Secretaría de Finanzas y al Instituto Registral y Catastral, en el ámbito de sus atribuciones, brindar acompañamiento técnico a los municipios para la implementación de estas acciones. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** La iniciativa presentada por el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Le damos el uso de la voz a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Gracias, Presidente. La iniciativa que hoy presento, al igual que mi compañero Isidro Jesús Vargas Fernández, solicitaría que pudiera ser inscrita totalmente en el Diario de los Debates. Pero sí me gustaría hacer algunas consideraciones, porque se trata de una **INICIATIVA EN EL CUAL SE ADICIONA UN TÍTULO COMPLETO AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS** y lo que intento con esta iniciativa es trascender mil años atrasados que tiene el Código Civil con respecto a lo que la patria potestad fue en su momento como uno de los pilares del Código Civil. Solamente para concretar, la transformación a la que hago alusión de la patria potestad a la responsabilidad parental, que es lo que estoy sugiriendo, ya la ha tomado en cuenta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ha sido reconocida en diversas resoluciones y ha estado o está ya vigente en países latinoamericanos como Colombia, Argentina, Brasil, así como en europeos de tradición anglosajona. En consecuencia, en el derecho de familia se pone el acento a favor de la persona como integrante de relaciones jurídicas familiares en donde el desarrollo autónomo de sus integrantes debe desarrollarse en un marco de igualdad, no discriminación y libre desarrollo de la personalidad. En otras palabras, en el nuevo sistema de justicia constitucional ya avalado por la Suprema Corte, la patria potestad deja de configurarse como un derecho de los progenitores para ser entendido como una función que se les encomienda en beneficio de sus hijos e hijas y que está dirigido a la protección, educación y formulación integral de los segundos, cuyo interés es siempre prevalente en la relación paterno filial. A

partir de estas resoluciones la concepción constitucional de las relaciones familiares entre progenitores y sus menores, han derivado en una nueva interpretación de temas como son la guarda y custodia, el régimen de visitas y convivencias, los casos en que se puede perder la responsabilidad parental, las obligaciones alimentarias de los progenitores, la erradicación del castigo corporal como método de corrección, las restricciones en el consentimiento sustituto de los progenitores en casos de afectación grave a la salud o a la vida de sus menores hijos e hijas y el derecho de la niñez a ser oídos y tomados en cuenta en los procedimientos de familia. De ahí la existencia del protocolo para juzgar atendiendo el interés superior de la infancia. En el caso de Tamaulipas, el Código Civil mantiene la tradición romana de la potestad como forma de poder sobre la vida y destino de toda la familia, incluyendo sus deberes y bienes de quien está bajo el yugo de la cabeza familiar. Como podemos observar existe una brecha normativa entre lo que la legislación civil del Estado establece y el control convencional, constitucional y lo que la Suprema Corte de Justicia ha sostenido en los últimos años en el tema de responsabilidad parental y patria potestad. Con base en todo ello, es que, en atención a lo establecido en la Constitución Federal, me permito a través de la presente iniciativa armonizar el marco normativo de Tamaulipas en cuanto a la figura de la patria potestad. Desafortunadamente las relaciones ahora entre padres e hijos siguen siendo juzgadas bajo principios que tienen más de mil años de vigencia como había hecho alusión y que en los últimos años se ha transformado para dar paso a una forma de convivencia mucho más sana, abierta y que permita a la infancia evolucionar y tener capacidades de expresar sus emociones de manera más abierta al ser escuchado y atender verdaderamente sus necesidades. En ese sentido, si bien los padres y madres son titulares de todos los derechos fundamentales que se derivan de la dignidad de la persona, o sea, siguen siendo, su obligación radica en buscar garantizar el ejercicio de los derechos humanos a la seguridad, libertad e igualdad de sus hijos, ahí es donde radica la naturaleza misma de la responsabilidad parental pues a través de ella se garantiza la protección de los intereses de la infancia, salvaguardando su integridad, libertad y el propio ejercicio de la parentalidad, a través de la coparticipación de los padres y sus infantes. Es por eso, que me refiero en esta iniciativa a toda, a la adición o digamos el reformulamiento del capítulo que corresponde a la patria potestad para transformarlo en la responsabilidad parental poniéndolo, obviamente de acuerdo a la resoluciones que la Corte y los mismos Estados que ya han hecho lo propio para poder establecer esta... digamos el derecho progresivo de los hijos de acuerdo a la edad que van teniendo y la necesidad o más bien la obligación de ser oídos en cualquier caso que tenga que ver con su vida dentro de la familia. Insisto, Presidente, sobre la posibilidad de que ordene a Servicios Parlamentarios pueda ser inserta

íntegramente y obviamente objeto del estudio de las comisiones que usted determine dictaminar.

**Presidente:** La iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos...

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Si. Quería preguntarle a la Diputada si me permite sumarme a su iniciativa. Gracias.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Nos permite, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, que hoy represento, unirnos a su iniciativa, por favor.

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** Si me permite la compañera, permitirme unirme a su iniciativa.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** De la misma manera, compañera, si me permite adherirme a su iniciativa.

**Presidente:** Le damos la bienvenida a la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.

**Presidente:** La iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento internos de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Gracias, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. La presente iniciativa tiene por objeto un Punto de Acuerdo para solicitarle, de manera respetuosa, a SEDUMA del Estado y a los 43 municipios, se sirvan generar un informe a efecto de conocer el estatus de una iniciativa que fue presentada justamente en la Legislatura 64 por un servidor y cuya denominación son cordones verdes. Déjenme explicar un poquito de qué trata, cuál es el objetivo, los fines, que considero son muy importantes y, en virtud de eso, poder conocer la aplicación que se ha dado a través del tiempo de esta, considero, importante acción legislativa que en su momento fue aprobada y publicada. El cordón verde lo que tiene por objeto es pedir que en todos los nuevos

fraccionamientos que a lo largo y ancho de Tamaulipas se desarrollasen, tuvieren cuando menos un árbol por casa construida, preferentemente en la banquetta. Si no se puede en la banquetta, en el patio u espacio abierto de la casa. ¿Cuál es el objetivo de esto? No solamente que se generen más pulmones para atraer más agua al Estado, sobre todo en aquellos lugares donde hay sequías importantes, sino que además, fíjense en los beneficios circulares de esto: genera embellecimiento para una calle, porque no es lo mismo llegar a una calle donde es, prácticamente, lo digo con mucho respeto, un peladero, a donde ves un cordón completamente verde. Eso, al generar embellecimiento, genera plusvalía a la propiedad, pero además genera mejor calidad de vida. Y les voy a decir por qué: porque ya sea para el auto que se tenga que estacionar afuera, o para la propia mecedora, o para la propia casa, pues se generan, obviamente, sombras; en consecuencia, una mejor temperatura; en consecuencia, menor costo energético, es decir, de la luz. Entonces, por el lado y la óptica que se le vea, esto es un tema fundamental que viene y fortalece todo lo verde, el medio ambiente, que es muy necesario para nuestro Estado y diría para nuestro país, y por qué no decirlo, para el mundo entero. Por eso, es muy importante preguntarle a la autoridad, de manera respetuosa, qué ha sucedido con esta ley, porque no fue una iniciativa que se haya quedado ahí, sino que es algo que se convirtió en ley, que está publicada y que debió o debe de estar siendo exigible y ejecutada a lo largo y ancho de nuestro Estado. Por su atención, muchas gracias.

**Presidente:** La iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos... Adelante.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Si no, no adelante. Quería adherirme a la iniciativa, la verdad es que si, me interesa muchísimo.

**Presidente:** Muy bien. Si.

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Presidente, también en el mismo sentido, preguntarle al Diputado Gerardo Peña Flores si puedo adherirme a la solicitud de información a la que hace referencia.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Diputado Gerardo Peña Flores, si nos permite, también sumarnos, por favor.

**Presidente:** La iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22,

numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación, pasaremos a desahogar el punto de *Dictámenes*.

**Presidente:** Está a su consideración, para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, de la *Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un artículo 92 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas*.

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** tenga bien preguntar a las y los integrantes de este Órgano Parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** Si me permite. Gracias, Presidente. Con la venia de mis compañeros Diputadas y Diputados y con el permiso de quienes nos acompañan este día. La acción legislativa puesta a nuestra consideración, tiene como objeto promover y garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud, para las personas LGTBTTIQ+ prohibiendo, de manera expresa cualquier tipo de discriminación, por orientación sexual, identidad o expresión de género, además con esta iniciativa se pretende robustecer programas de capacitación y sensibilización en materia de género, para el personal médico y administrativo, de tal suerte que se pueda asegurar una atención inclusiva y libre de prejuicios e ideologías que replican la exclusión. El artículo 1° de la Constitución Federal, establece que en nuestro país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; asimismo, dispone la prohibición de toda discriminación, incluida la motivada por el género y las preferencias sexuales. En ese sentido, el derecho a la salud, se encuentra consagrado en diversos instrumentos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución de la Organización Mundial de la Salud. Ahora bien, el derecho a la salud se encuentra interrelacionada con otros derechos y principios, como el de no discriminación, el cual forma parte del

principio de igualdad y protege a las personas de ser discriminadas por cualquier motivo; su fundamento principal es la dignidad humana. Bajo este contexto, es que personas, grupos y colectivos de la comunidad LGBTTTIQ+ han luchado incansablemente y progresado para que sus derechos humanos, como el de acceso a la salud, sean reconocidos y respetados. En ese sentido, este Poder Legislativo tiene el deber de impulsar y materializar los elementos jurídicos suficientes y necesarios para garantizar el derecho humano de acceso a la salud de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, en virtud de que existe para con ellas y ellos, una deuda social, estructural e histórica. Además, es preciso señalar que esta reforma se alinea con el Protocolo de Atención Médica para la Población LGBTTTIQ+, publicado por la Comisión Nacional de Salud, así como con la estrategia nacional de inclusión y no discriminación en servicios de salud y la guía de atención clínica sin discriminación para población LGBTTTIQ+ de la Secretaría de Salud Federal; dichos instrumentos tienen como finalidad asegurar el acceso equitativo, inclusivo y libre de discriminación a la atención en salud para las personas de la diversidad sexual y de género. Por otra parte, mediante la presente reforma, estaremos impulsando y materializando puntos importantes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, referentes a los objetivos 4, 5 y 10, referentes a Salud y Bienestar, Igualdad de Género y Reducción de las Desigualdades. Además, es pertinente destacar que, en virtud de la sólida relación institucional que mantenemos con las diversas Secretarías, organismos e instituciones que integran la actual administración pública estatal, se solicitó la opinión técnico-jurídica de la persona Titular de la Secretaría de Salud, quien estima pertinente la acción legislativa en estudio. Es por ello que, tomando en consideración la opinión otorgada, la cual se estima pertinente, estas comisiones coincidimos con la presente acción legislativa, pues a través de ella estaremos fortaleciendo nuestro marco jurídico en pro de garantizar a la comunidad LGBTTTIQ+ el pleno ejercicio de su derecho de acceso a la salud. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del presente asunto. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz?

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** Diputación Permanente, en virtud de que la siguiente iniciativa, para su estudio, discusión, dictaminación, votación y, en su caso, elaboración del dictamen programado en el orden del día de la presente sesión, corresponde a Punto de Acuerdo, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de este Congreso, y tomando en cuenta también el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el asunto referido, toda vez que, el mismo no entraña la expedición de una Ley o Decreto. Tengo a bien proponer que el siguiente asunto en análisis se resuelva en definitiva. Me permito consultar a las y los integrantes de este órgano el sentido de su votación a la propuesta de referencia.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

**Presidente:** Ha sido **aprobada** la propuesta por: **6 votos a favor y 1 en contra y 0 abstenciones**, para resolverse en definitiva.

**Presidente:** Enseguida se somete al análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, con objeto de solicitar la intervención de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en territorio tamaulipeco, a fin de coordinar acciones para abatir los hechos delictivos de los grupos delincuenciales en el Estado.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Gracias. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados que integran la Diputación Permanente. La iniciativa puesta a consideración para su estudio y, en su caso, dictaminación tiene como objeto exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, de manera urgente, solicite la intervención de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en territorio tamaulipeco, a fin de coordinar acciones para abatir los crecientes hechos delictivos en el Estado. En principio, es de señalar que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la función de la seguridad pública es una función primordial a cargo de la federación, entidades y municipios, la cual tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservando las libertades, la paz y el orden público, por lo que dicha función comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de infracciones administrativas, la investigación y persecución de los delitos, así como la reinserción social. De este modo, se concibe a la seguridad pública no solo como una obligación de la autoridad, sino como una función de Estado, donde todos los órdenes de gobierno y la sociedad tienen un espacio de participación y corresponsabilidad en esa tarea común, que es la seguridad pública. En ese sentido, considero que la seguridad pública es una de las principales tareas en las cuales la presente administración estatal ha cifrado su máximo empeño por dotarlo de los mecanismos legales, equipo, personal técnico y operativos necesarios a las instancias encargadas de dichas tareas, pues se ha asumido con entereza y con la dinámica necesaria para afrontar los enormes retos que entraña la prestación de este trascendental servicio para la comunidad en general. Al respecto, las alertas de viaje que realiza el gobierno de Estados Unidos a través de sus consulados son para proteger a los ciudadanos estadounidenses en el exterior. En este sentido, es que el Departamento de Estado emite cada año una actualización periódica de dicha alerta, la cual está destinada a los ciudadanos estadounidenses para brindarles información oportuna y relevante sobre temas de salud, seguridad y otros factores que podrían afectar a

quienes viajen o vivan en México. Estas alertas también se actualizan constantemente a lo largo del año y se basan en un análisis técnico, y consideran una amplia variedad de factores. En ese contexto y analizando la iniciativa de mérito, estimo pertinente señalar que en materia de seguridad en el Estado se han realizado una serie de acciones directas para erradicar y garantizar la seguridad e integridad de las personas como son derechos fundamentales que les atañen por disposición constitucional. Asimismo, es de reconocer y destacar que en el Estado se han tomado firmes acciones que conducen a brindar seguridad a todos los tamaulipecos y tamaulipecas con los diversos programas que se están llevando a cabo por la Secretaría del ramo, como lo es el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, así como la reorganización del personal. Por lo que, es importante señalar que todas estas acciones emprendidas por la presente administración estatal han mejorado los indicadores de seguridad hacia los tamaulipecos y las tamaulipecas, colocando al Estado de Tamaulipas entre los primeros diez lugares a nivel nacional en materia de seguridad, como lo demuestran los parámetros que toma el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En ese sentido, considero que el Gobierno del Estado ha redoblado los esfuerzos en los ámbitos fundamentales como son: la seguridad, bienestar y desarrollo de las personas, implementando de manera continua y progresiva todas las acciones y medidas que han estado al alcance, a fin de garantizar la integridad y derechos de las personas, preservar sus libertades, el orden y la paz pública. Por lo tanto, y tomando en cuenta las consideraciones antes vertidas, me permito proponer a quienes integramos este órgano parlamentario declarar dictaminar en sentido improcedente el presente asunto. Es cuanto.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que dese hacer uso de la voz?

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

¿Quiénes estén en contra?

**Presidente:** Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobada** con: **6 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.**

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el Punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que, además, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión siendo las **doce horas con treinta y seis minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados. Asimismo, se cita para la **Sesión de la Diputación Permanente** que tendrá verificativo el día de hoy **14 de julio del 2025**, a partir de las **15:00 horas**. Es cuanto, Diputados.